



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 13 de Setiembre de 1989.

ORDENANZA Nº 1143

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1137 de fecha 23 de Agosto de 1989 se llamó a Licitación Pública Nº 020-Expediente Nº 020 para la concesión del buffet/ del Balneario Comunal Don Roque; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado la apertura de la licitación el día previsto (8/9/89) y al no presentarse ningún oferente, se declaró desierto dicho acto por falta de propuestas.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Declárase desierto el llamado a Licitación Pública Nº 020-Expediente Nº 020 para la Concesión del Buffet del Balneario Comunal Don Roque, previsto para el día 08 de Setiembre de 1989 a las 8 horas en la Sede Comunal, por falta de ofertas.

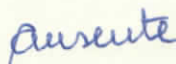
Artículo 2º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, Sección // Rentas, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO